

## **BASES CONCURSO PROYECTA INNOVACIÓN**

### **CURSO 2017-18**

La Plataforma Proyecto, desarrollada por la Fundación Amancio Ortega Gaona y la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre, convoca el V Concurso Proyecto – Innovación Educativa del curso 2017-2018.

- **Objetivo.-** Promover la renovación de los métodos de trabajo que se utilizan actualmente en las aulas de enseñanza preuniversitaria del sistema educativo en Galicia. Para ello, el Concurso Proyecto premiará proyectos educativos que impulsen la utilización de nuevas metodologías educativas.

- **Participantes.-** Podrá participar en el concurso cualquier centro escolar de Galicia () que imparta todas o alguna de las siguientes etapas educativas preuniversitarias:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- Bachillerato
- Formación Profesional
- Educación de Adultos
- Educación Especial

La participación en el concurso puede realizarse a título individual (un solo profesor) o colectivo (varios profesores y/o departamentos). En todo caso, las iniciativas presentadas a concurso debe contar con el apoyo explícito de la dirección del centro educativo y con un docente como representante del proyecto y persona de contacto; y ello con independencia del número de proyectos que se presenten desde un mismo centro,

- **Condiciones de presentación de los proyectos.-**

- Los centros participantes deberán cubrir correctamente el formulario técnico diseñado por la organización de Proyecto, al que se podrá añadir, de forma voluntaria, otra información complementaria. Sólo se admitirán proyectos enviados por este medio: [www.plataformaprojecta.org](http://www.plataformaprojecta.org)

- El formulario deberá estar acompañado por un documento multimedia (vídeo, presentación, etc.), diseñado por el centro educativo participante, y que recoja los datos básicos que permitan el análisis de la propuesta. La claridad de esta pieza será uno de los criterios que el comité de selección tendrá en cuenta para la valoración del proyecto. Los proyectos ganadores se realizarán durante el curso 2018-2019. El 1 de julio de 2019, los centros ganadores deberán estar en condiciones de presentar una evaluación de resultados o memoria de las actividades realizadas desde el comienzo hasta dicha fecha.
- La presentación de los proyectos deberá venir acompañada de un presupuesto detallado del coste de implementación.

- **Idioma.-**

Los proyectos podrán ser presentados en castellano o en gallego indistintamente.

- **Comité de selección de los proyectos.-**

Para las distintas fases de selección de los proyectos, la organización del concurso Proyecta Innovación contará con el apoyo de un comité de especialistas compuesto por un máximo de 5 miembros, con experiencia relevante en diferentes áreas relacionadas con la educación y las nuevas metodologías educativas.

La composición de este comité, así como la fecha de publicación del fallo del premio, se comunicarán oportunamente en la página web de Proyecta.

- **Proyectos preseleccionados y selección final**

Todos los proyectos enviados a través del formulario de la Plataforma Proyecta y que cumplan los requisitos expuestos en las presentes bases, serán evaluados por el comité de selección con arreglo a los criterios expuestos en el punto 7 de las presentes bases.

De entre todos los proyectos, y en función de la documentación aportada, el Comité seleccionará un máximo de 10 proyectos finalistas. Estos serán convocados a una sesión final, en la que

deberán presentar y defender su proyecto ante los miembros del comité y ante el público invitado a la sesión.

• **Criterios de valoración.-**

El comité de selección, tendrá en cuenta los siguientes criterios para seleccionar los proyectos finalistas:

- La claridad y calidad del material audiovisual presentado como resumen del proyecto
- El efecto del proyecto y su implantación a corto, medio y largo plazo sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- El papel activo de los alumnos del centro en el diseño e implementación del proyecto.
- La viabilidad e independencia económica del proyecto a medio y largo plazo.
- La posibilidad de réplica del proyecto en entornos educativos distintos al del centro participante.
- La versatilidad del proyecto en distintos entornos tecnológicos y, por tanto, no dependiente en exclusiva de un software/hardware/aplicación concretos.
- El número de profesores/ etapas educativas/ departamentos del Centro que resultasen usuarios/beneficiarios de la implantación del proyecto.
- La innovación educativa que signifique su implantación

• **Presentación y defensa de los proyectos finalistas.-**

Los proyectos preseleccionados serán convocados a la sesión final de presentación y defensa de los proyectos.

El objetivo será trasladar al comité de selección y al resto de los presentes:

- el ajuste del proyecto a los criterios de selección del concurso;
- el calendario y fases de implementación del proyecto durante el curso 2018-2019;
- la necesidad de los recursos solicitados;
- la distribución de los recursos entre las distintas necesidades (equipamiento, software, formación, etc.);
- la innovación pedagógica que se alcanza con la ejecución del proyecto;

- aportar además, la documentación complementaria del proyecto que pueda requerir el comité.

Para realizar la selección final, el comité también tendrá en cuenta la calidad del contenido de la presentación. Tras la jornada de presentación de los proyectos finalistas, el comité dispondrá de varios días para su deliberación y la posterior emisión del fallo sobre el proyecto ganador. El fallo del comité será inapelable; se publicará además en la página web de la Plataforma Proyecta.

#### • **Calendario del Concurso 2017-2018, V edición “Proyecta Innovación”**

##### **Inscripción de Proyectos:**

27 de diciembre de 2017 a 23 de abril de 2018, a través del formulario on line disponible en la página web: [www.plataformaprojecta.org](http://www.plataformaprojecta.org)

##### **Publicación de Proyectos Preseleccionados :**

4 de mayo de 2018, a través de la página web [www.plataformaprojecta.org](http://www.plataformaprojecta.org)

##### **Defensa de Proyectos Preseleccionados**

La defensa de los proyectos tendrá lugar ante un jurado especializado durante una jornada organizada en A Coruña, cuyo lugar y fecha (finales del mes de mayo de 2018) se anunciará a través de la página web, de manera simultánea a la publicación de los proyectos preseleccionados finalistas.

#### • **Premios.-**

Proyecta prevé un total de 20.000€ (veinte mil euros) a repartir entre todos los proyectos que el Comité considere oportuno premiar en función de su mejor adecuación a los criterios de participación y teniendo en cuenta que:

- las cuantías de los premios podrán variar en función de las necesidades específicas que se reflejen en el presupuesto presentado;
- en todo caso, los premios podrán llegar a financiar hasta el 100% del coste total del proyecto en aquellos casos cuyo presupuesto no supere los 5.000€;
- en caso de que la propuesta económica del proyecto supere los 5.000€, el premio representará un porcentaje del presupuesto

total, que podrá alcanzar como máximo el 80% del presupuesto solicitado;

- **Aceptación.-**

Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan las presentes Bases, así como las decisiones relativas a la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en ellas.

La organización del concurso se reserva el derecho de declarar desierto el mismo si los proyectos presentados no se atienen a las normas establecidas o no alcanzan la calidad necesaria.

- **Protección de datos.-**

Los datos personales de los profesores participantes serán incluidos en los ficheros que la Fundación Amancio Ortega, como impulsora de la Plataforma Proyecta, tiene debidamente inscritos en la Agencia de Protección de Datos y que cumplen todos los requisitos de la Ley Orgánica 15/1999 y del Real Decreto 1720/2007 que la desarrolla.

Todos los datos solicitados a los profesores participantes son necesarios para su inclusión en el concurso y serán destinados a la gestión y organización del mismo.

El nombre y la imagen de los concursantes, así como el nombre de los centros a los que pertenecen, podrán ser objeto de comunicación pública en las actuaciones presentes o futuras que pueda llevar a cabo la Fundación Amancio Ortega siempre que dicha comunicación pública esté relacionada con su participación en el concurso. Quedan reconocidos, no obstante, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podrán ser ejercidos, previa acreditación de la personalidad o de la representación, en la dirección de la Fundación Amancio Ortega, avda. Diputación s/n, Polígono Industrial de Sabón, 15142 de Arteixo (A Coruña), o a través de la dirección de correo electrónico [datos@plataformaprojecta.org](mailto:datos@plataformaprojecta.org)

- **Otros.-**

En virtud de las presentes Bases, el ganador del concurso continuará siendo el titular de cuantos derechos de autor afecten a cualquier material presentado con la propuesta de participación.

Los participantes se responsabilizan de la autoría y originalidad de cualquier documento y/o soporte, así como de sus contenidos, que no podrán ser ilícitos, ofensivos o discriminatorios, ni lesionar bienes o

derechos, incluidos derechos de imagen. En el supuesto de que cualquier material incluya imágenes de terceros, los autores se obligan a recabar las autorizaciones necesarias, eximiendo así a la organización del concurso y a la Fundación Amancio Ortega de cualquier responsabilidad al respecto.

En todo caso, y aun teniendo en consideración todo lo anterior, los premiados en el concurso se comprometen a comunicar, cuando haga difusión del proyecto, acerca de la financiación obtenida a través del concurso de la Plataforma Proyecta, edición 2016-2017.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiese adoptar la organización del concurso a efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en ellas.